

INFORME DE NECESIDAD

RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN REDES DE SANEAMIENTO, LOCALES E INSTALACIONES GESTIONADAS POR EGEVASA.

A fin de determinar la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas se redacta el presente informe o memoria de necesidad donde se hace constar lo siguiente:

1.- OBJETO:

El contrato tiene por objeto satisfacer las necesidades puestas de manifiesto para la contratación de los servicios de desinfección, desratización y desinsectación en redes de saneamiento, locales e instalaciones gestionadas por EGEVASA que se detallan en Anexo III al presente informe.

En la actualidad, dicho servicio no se presta en las oficinas de las estaciones depuradoras, pero en previsión, de que durante la vigencia del contrato, y antes del cumplimiento de tres años desde la celebración del mismo se entendiera necesario la prestación del servicio en tales instalaciones, su importe se tiene en cuenta en el valor estimado del contrato a los efectos de aplicación del artículo 168.e) de la Ley de Contratos del Sector Público. A tal fin, en el Pliego de Prescripciones Técnicas se describirá el servicio a prestar, en su caso, en las estaciones depuradoras.

2.- LOTES:

- No admite la realización independiente mediante su división en lotes.
- Admite su división en lotes de acuerdo con un criterio de:
- Especificación técnica
 - Geográfico
 - Organización interna

Los lotes son los siguientes (numeración y denominación):

Lote 1: Servicio de desinfección, desratización y desinsectación en instalaciones en propiedad o gestionadas por EGEVASA (ZONA NORTE)

Lote 2: Servicio de desinfección, desratización y desinsectación en instalaciones en propiedad o gestionadas por EGEVASA (ZONA SUR)

- Admite la realización independiente mediante su división en lotes pero esta división no se considera conveniente por el siguiente motivo: _____

3.- DURACIÓN:

- El contrato tendrá una duración de 2 AÑOS.
- Transcurrido el periodo inicial, el contrato podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de 3 años adicionales.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación y el valor estimado aparecen recogidos en el Anexo I a este informe, en el que se incluye el correspondiente desglose.

5.- PROCEDIMIENTO:

- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO.
- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO¹
- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO²
- El procedimiento de contratación elegido es CON NEGOCIACIÓN, siendo los puntos a negociar: _____
- El procedimiento de contratación elegido es RESTRINGIDO
- El procedimiento de contratación elegido es NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por concurrir el siguiente supuesto legal: _____
- El procedimiento de contratación elegido es DIÁLOGO COMPETITIVO
- El procedimiento de contratación elegido es ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

6.- TRAMITACIÓN:

- Ordinaria
- Urgente, al concurrir las siguientes circunstancias: _____

7.- SOLVENCIA:

- Para participar en el procedimiento, los operadores económicos tendrán que cumplir los criterios de solvencia que, de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la LCSP, se determinen en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- Al tratarse de servicio por importe inferior a 35.000 € no se exigen criterios de solvencia.

¹ Cabe el procedimiento abierto simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 100.000 € en cuya licitación la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor no supere el 25% del total.

² Cabe el procedimiento abierto super simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 35.000 € en cuya licitación los criterios de adjudicación sean exclusivamente cuantificables mediante aplicación de fórmulas.

8.- ACUERDO MARCO (En su caso):

- Se acude a la contratación mediante Acuerdo Marco por variaciones en las necesidades de la contratante.
- En el Acuerdo Marco se establecerán todos los términos del contrato sin requerirse nueva licitación para la adjudicación del contrato derivado.
 - Se celebrará con un único operador
 - Se celebrará con varios operadores
- En el Acuerdo Marco no se establecerán todos los términos del contrato, debiéndose invitar a una nueva licitación a las empresas parte del Acuerdo Marco.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Un solo criterio de adjudicación: _____
- Varios criterios de adjudicación, que se relacionan en Anexo II a este Informe

10.- GARANTÍAS:

Para participar en la licitación

- No se exige garantía provisional.
- Se exige garantía provisional del 3% del presupuesto base de licitación en consideración a _____

Respecto de la garantía definitiva exigible al licitador propuesto como adjudicatario,

- Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, en metálico, aval o seguro de caución.
- Se acepta la constitución de garantía mediante retención del precio.
- Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA y además una garantía complementaria de (máximo 5%) _____
- No se exige garantía definitiva

El plazo de garantía del contrato,

- Se fija en _____
- No se exige pues no resulta necesario atendiendo a _____

11.- SUBCONTRATACIÓN:

- El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos

- El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación excepto determinadas tareas críticas que deberá ejecutar directamente atendiendo a que _____
- El contratista no podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación atendiendo a que _____

12.- PRECIO

- A tanto alzado, con desglose de precios por instalación.
- Precios unitarios.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante.

En Valencia, a 16 de septiembre de 2020



Fdo: Joan Rocher Clemente

Cargo: Técnico Departamento de Compras

ANEXO I

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de Licitación (IVA Excluido) (2 años)	Tipo IVA aplicable Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA Incluido)
Lote 1 10.955,16 €	Lote 1 2.300,58 €	Lote 1: 13.255,74 €
Lote 2 25.530,16 €	Lote 2 5.361,33 €	Lote 2: 30.891,49 €
Total: 36.485,32 €	Total: 7.661,92 €	Total: 44.147,24 €
<p>Sistema de determinación del Importe de licitación:</p> <p>Para determinar el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios históricos de servicios puntuales en cada una de las redes de saneamiento y locales en los que en la actualidad se prestan los servicios de desratización, desinsectación y desinfección que se relacionan en Anexo III.</p> <p>Ello arroja un importe anual sobre el que los licitadores deberán formular baja de:</p> <p>Lote 1: 5.477,58 €</p> <p>Lote 2: 12.765,08 €</p> <p>Dicho importe se multiplica por dos años de duración inicial del contrato.</p>		

B. VALOR ESTIMADO

	IMPORTE LICITACIÓN (2 años)	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGAS PREVISAS (3 años)	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISAS 20% precio inicial	IMPORTE SERVICIOS EN EDARS A tramitar conforme art. 168 e) LCSP
LOTE 1	10.955,16 €	16.432,74 €	2.191,03 €	21.910,32
LOTE 2	25.530,16 €	38.295,24 €	5.106,03 €	51.060,32
Totales	36.485,32 €	54.727,98 €	7.297,06 €	72.970,64
TOTAL VALOR ESTIMADO	171.481,00 €			

C. MODIFICACIONES PREVISAS

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación):

Por el incremento de las necesidades en las instalaciones objeto de licitación o por inclusión de nuevas instalaciones que necesiten la prestación de los servicios objeto de licitación.

PORCENTAJE DE LAS MODIFICACIONES PREVISAS (como máximo 20% del importe): 20%

ANEXO II

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA
(SOBRE 2)**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PONDERACIÓN MÁXIMA
1 -	<p>CRITERIO: Descripción del servicio y medios materiales asignados al contrato.</p> <p>1) Estudio de campo de puntos conflictivos para cada uno de los diferentes tratamientos y estrategia de control planteada. Plan de Actuación.</p> <p>2) Estructura y medios asignados específicamente al contrato incluyendo la documentación técnica de los mismos. Recursos asignados.</p> <p>3) Idoneidad de los productos empleados: registros, documentación técnica, antídotos, dosis de empleo, rotaciones, etc.</p> <p>4) Sistemas de control y gestión del contrato: atención de avisos, comunicaciones, partes de control, etc.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva.</p>	25 puntos
2 -	<p>CRITERIO: Descripción de la metodología empleada para la gestión medioambiental en las labores de control de plagas, gestión de residuos o sistemas de gestión ambiental implantados en la empresa.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Sistema de Gestión medioambiental.</p>	10 puntos
3-	<p>CRITERIO: MEJORAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoras tecnológicas de los equipos de aplicación y productos a utilizar (rodenticidas, bactericidas, insecticidas, etc.): 2,5 puntos - Control biológico de plagas: 2,5 puntos. <p>Todas las propuestas incluidas deberán estar cuantificadas económicamente por parte del licitador.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Mejoras</p>	5 puntos
TOTAL		40 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

(SOBRE TRES)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1 - CRITERIO: Precio DOCUMENTACIÓN: Modelo oferta económica	Se define las siguientes variables de cálculo: Pi: Puntuación de la oferta i POi: Precio Oferta i POme: Precio de la Oferta más económica admitida PL: Presupuesto Licitación La puntuación se calculará según la siguiente fórmula: - Se adjudicará 60 puntos a la oferta más económica que no incurra en temeridad, o que, incurriendo en temeridad, ésta haya sido aceptada. - Se adjudicará 0 puntos a las ofertas que no ofrezcan ninguna baja. - Al resto de ofertas se les asignará la siguiente puntuación: $Pi = 60 * (1 - (POi - POme) / (PL - POme))$	60 puntos
TOTAL		60 PUNTOS

SE CONSIDERARÁN COMO ANORMALES O DESPROPORCIONADAS, las ofertas:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se excluirá para el cómputo de dicha media aritmética la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

ANEXO III

LOTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TRATAMIENTO	Coste Unitario Máx	Nº TRATS	TIPO DE INSTALACIÓN
LOTE 1	Pl/ Mayor, nº 2	CATARROJA	DR-DS-DF	102,79	2	OFICINAS
	PETRES RED SANEAMIENTO	PETRÉS	DR-DS	396,00	3	RED SANEAMIENTO
	DEPÓSITO Y POZO CABEÇOL	CANET	DR-DS-DF	48,00	4	DEPÓSITOS Y CASETAS
	POZO PASTOR	CANET	DR-DS-DF	53,00	4	DEPÓSITOS Y CASETAS
	SOLLANA	SOLLANA	DR-DS	40,00	4	OFICINA
	ALGINET	ALGINET	DR-DS	50,00	4	OFICINA
	BENIFAIO	BENIFAIO	DR-DS	90,00	4	OFICINA
	BARRANCO HONDO	PICASSENT	DR	110,00	4	DEPÓSITOS Y CASETAS
	POZO L'ALCUDIA	L'ALCUDIA	DR	90,00	4	DEPÓSITOS Y CASETAS
	ALGINET	ALGINET	DR	90,00	4	DEPÓSITOS Y CASETAS
	BENIFAIO	BENIFAIO	DR	90,00	4	DEPÓSITOS Y CASETAS
	SIST. ALTA ALBERIC	TOUS/ALZIRA	DR	90,00	4	DEPÓSITOS Y CASETAS
	SIST. ALTA MANUEL	MANUEL	DR	90,00	4	DEPÓSITOS Y CASETAS
	POZO MANUEL	MANUEL	DR	90,00	4	DEPÓSITOS Y CASETAS
VILLANUEVA DE CASTELLÓN	VILLANUEVA DE CASTELLÓN	DR-DS	90,00	4	OFICINA	
LOTE 2	NOVETLÈ RED SANEAMIENTO	NOVETLÈ	DR-DS	76,25	4	RED SANEAMIENTO
	MOIXENT RED SANEAMIENTO	MOIXENT	DR-DS	259,00	4	RED SANEAMIENTO
	L'OLLERIA RED SANEAMIENTO	L'OLLERIA	DR-DS	489,00	4	RED SANEAMIENTO
	GUADASEQUIES RED SANAMIENTO	GUADASEQUIES	DR-DS	112,00	4	RED SANEAMIENTO
	GENOVÉS RED SANEAMIENTO	GENOVÉS	DR-DS	162,00	4	RED SANEAMIENTO
	BOCAIRENT RED SANEAMIENTO	BOCAIRENT	DR-DS	377,00	4	RED SANEAMIENTO
	ALMOINES RED SANEAMIENTO	ALMOINES	DR-DS	155,00	4	RED SANEAMIENTO
	ALCUDIA CRESPINS RED SANEAMIENTO	ALCUDIA CRESPINS	DR-DS	259,00	4	RED SANEAMIENTO
	ALBAIDA RED SANEAMIENTO	ALBAIDA	DR-DS	402,51	3	RED SANEAMIENTO
	MONTAVERNER RED SANEAMIENTO	MONTAVERNER	DR-DS	296,69	4	RED SANEAMIENTO
	AGULLENT RED SANAMIENTO	AGULLENT	DR-DS	401,93	3	RED SANEAMIENTO
	OFICINA ATENCION AL PUBLICO	ONTINYENT	DR-DS	402,00	4	OFICINA

DR	Desratización
DS	Desinsectación
DF	Desinfección